

**Ensayo**

*Juan José Pérez Álvarez*

**Tema: Derecho penal y la teoría del delincuente y la pena**

*Parcial: II*

*Nombre de la Materia: derecho penal*

*Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada*

*Nombre de la Licenciatura: En derecho*

*Cuatrimestre: 1*

*Lugar y Fecha de elaboración*

Derecho Penal y la Teoría del Delincuente y la Pena

Introducción

El Derecho Penal es una rama del ordenamiento jurídico que regula la potestad punitiva del Estado, estableciendo normas que tipifican conductas como delitos y determinan las sanciones correspondientes. Dentro de este marco, la teoría del delincuente y la pena busca explicar la naturaleza del sujeto infractor y justificar la imposición de castigos. Este ensayo analizará la evolución del concepto de delincuente, los enfoques doctrinales sobre la pena y su función dentro del sistema penal.

I. El delincuente: sujeto de la acción penal

El estudio del delincuente ha sido objeto de diversas teorías criminológicas y jurídicas. Tradicionalmente, el Derecho Penal ha oscilado entre una visión clásica, que considera al delincuente como un sujeto racional responsable de sus actos, y una visión positivista, que lo analiza desde una perspectiva biológica, psicológica y sociológica.

1. Escuela Clásica: Autores como Cesare Beccaria y Francesco Carrara defendían el libre albedrío del delincuente y postulaban que el delito era un acto consciente y voluntario. Bajo esta óptica, la pena debía ser proporcional al daño causado y servir como mecanismo disuasorio.

2. Escuela Positivista: A finales del siglo XIX, Cesare Lombroso revolucionó la criminología con su teoría del “delincuente nato”, basada en estudios antropológicos que intentaban identificar características físicas y psicológicas predisponentes al crimen. En esta escuela también destacan Enrico Ferri y Raffaele Garofalo, quienes introdujeron factores sociales y ambientales en el análisis del comportamiento delictivo.

3. Criminología Moderna: Actualmente, se considera que el delincuente es producto de múltiples factores (biológicos, psicológicos, socioculturales y económicos), lo que ha dado lugar a teorías como el interaccionismo simbólico, el etiquetamiento y la criminología crítica, que examinan la construcción social del crimen y la criminalización de ciertos grupos.

II. La Pena: Fundamento y Finalidad

La pena es el mecanismo mediante el cual el Estado sanciona las conductas ilícitas. Su justificación y función han sido objeto de diversas doctrinas, que pueden agruparse en tres grandes categorías:

1. Teorías Absolutas (Retributivas): Defienden que la pena es un fin en sí misma y se justifica por la necesidad de restablecer el orden jurídico vulnerado. Kant y Hegel argumentaban que la pena es una exigencia de la justicia y que el delincuente debe recibir un castigo proporcional a su falta, independientemente de sus efectos sociales.

2. Teorías Relativas (Utilitarias o Preventivas): Consideran que la pena debe cumplir una función social, ya sea disuadiendo la comisión de delitos (prevención general) o resocializando al delincuente (prevención especial). Jeremy Bentham y la escuela positivista defendían esta postura, dando lugar a sistemas penitenciarios orientados a la rehabilitación.

3. Teorías Mixtas: Buscan combinar elementos retributivos y preventivos. La mayoría de los sistemas jurídicos modernos adoptan este enfoque, justificando la pena tanto en la necesidad de castigar como en su función de reinserción social y protección de la comunidad.

III. La Pena en el Sistema Penal Contemporáneo

En la actualidad, el Derecho Penal enfrenta el desafío de equilibrar la punición con el respeto a los derechos fundamentales. El enfoque rehabilitador ha ganado terreno, promoviendo sanciones alternativas como la suspensión condicional de la pena, la justicia restaurativa y los programas de reinserción. No obstante, en delitos graves como el terrorismo o la delincuencia organizada, persisten enfoques más represivos, reflejando la tensión entre seguridad y garantismo.

Conclusión

El Derecho Penal no solo se ocupa de definir delitos y penas, sino que también debe analizar las causas del comportamiento delictivo y la efectividad de las sanciones. La evolución de la teoría del delincuente demuestra que el crimen no puede explicarse únicamente desde el derecho, sino que requiere un enfoque interdisciplinario. Asimismo, la pena debe responder a un modelo de justicia equilibrado, que combine la retribución con la prevención y la reinserción, garantizando un sistema penal eficaz y respetuoso de los derechos humanos.

Reasignación de sexo genérica

De acuerdo con la UNICEF, desde el momento en el que nacemos, todos los seres humanos necesitamos forjarnos una identidad. Para ello, el primer paso al que nuestros padres o tutores legales y las autoridades administrativas están obligados es a inscribir el nacimiento en los registros públicos y de esa forma contar con un nombre y una nacionalidad, no obstante a los gobiernos y a las instancias internacionales se les olvida una cuestión, que para nada es menor. Se les olvida que hay personas cuyo cuerpo sexuado no corresponde con su identidad genérica, preferencias, gustos, anhelos y/o motivaciones

Tipos de tutela